

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 1116** *INSTITUTO RADIOLÓGICO CÁNTABRO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) CENTRO DE DIAGNÓSTICO SANTA LUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL CCM IMAGEN DIAGNÓSTICA CANTABRIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 13 de marzo de 2020 la junta general de socios de Instituto Radiológico Cántabro, Sociedad Limitada Unipersonal ("Sociedad Absorbente"), y el socio único de Centro de Diagnóstico Santa Lucía, Sociedad Limitada Unipersonal, y de CCM Imagen Diagnóstica Cantabria, Sociedad Limitada Unipersonal (las "Sociedades Absorbidas"), acordaron la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 16 de marzo de 2020.- El Administrador único de Instituto Radiológico Cántabro, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Centro de Diagnóstico Santa Lucía, Sociedad Limitada Unipersonal, y persona física designada por la mercantil Instituto Radiológico Cántabro, Sociedad Limitada Unipersonal, para desempeñar el cargo de Administrador único de la sociedad CCM Imagen Diagnóstica Cantabria, Sociedad Limitada Unipersonal, Amando Julio Rodríguez Gutiérrez.

ID: A200015320-1